

'CONSEJO DEL INSTITUTO NACIONAL DE DERECHOS HUMANOS

SESIÓN ORDINARIA N° 391

Fecha: 30 de octubre de 2017

Asistentes

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg
Doña Carolina Carrera Ferrer
Doña Consuelo Contreras Largo
Don Sebastián Donoso Rodríguez
Don Carlos Frontaura Rivera
Doña Debbie Guerra Maldonado
Don Branislav Marelic Rokov
Don Sergio Micco Aguayo
Doña Margarita Romero Méndez
Don Eduardo Saffirio Suárez

Sesión Ordinaria N° 391

1. Discusión Informe Anual 2017. 1.2. Manifestaciones del Racismo (Continuación Debate). 2. Aprobación y firma de actas pendientes. (Septiembre 2017). 3. Puntos varios

1. Discusión de Informe Anual

1.2. Manifestaciones del Racismo.

Se retoma la discusión del capítulo y se revisan los comentarios, modificaciones y aportes del Consejo

El consejero Frontaura considera que el documento ha tenido varios comentarios y que es difícil referirse al conjunto del documento. Expresa su preocupación por la cita de la Convención Interamericana sobre todo forma de discriminación, ya que no está vigente y que ha sido suscrita por un tercio de los países de la OEA. Además, no ha sido ratificado por ningún Estado. En su opinión se le da un valor al documento, que no tiene.

El consejero Donoso plantea que una alternativa es referirse al estado actual de la convención en una nota al pie de página y explicar ahí la situación actual de la misma, permitiendo así situar bien su valor jurídico.

El jefe de unidad plantea que el sentido de la cita es incorporar en el debate la discriminación indirecta y la percepción de ella. Es esa conceptualización la que aportaba al capítulo.

La consejera Carrera señala que es un problema de fraseo y que es posible acordar las dos miradas.

La consejera Contreras, señala que actualmente se considera superado el concepto de raza, cuyo auge fue en el s. XIX y que las distinciones que se justifican como base en la "raza" resultan incompatibles con las diferencias genéticas existentes. La consejera Guerra señala que raza es un concepto cultural y no biológico.

El consejero Micco señala el problema de la Convención es que dentro del Consejo hay integrantes que no la quieren validar, este documento es muy debatido. Si el tema es hablar de discriminación directa e indirecta, no es necesario citar a la Convención. Propone reemplazar la Convención y que se utilicen los instrumentos del Sistema Universal para referirse a la discriminación directa e indirecta. El director señala que existen instrumentos del Sistema Universal que se usarán, en reemplazo a la Convención no ratificada.

La consejera Guerra considera necesario incorporar la conceptualización de raza como construcción cultural, y que este es el tema de fondo, como construcción cultural y hegemónica.

El consejero Amunategui señala que es necesario acordar los criterios respecto de los ejemplos que se van a utilizar, especialmente cuando han tenido una sobre explotación por parte de los medios. En el caso de la discriminación al pueblo mapuche es posible encontrar muchos ejemplos y es importante buscar los más pertinentes.

Respecto del caso de Joane Florvil, la consejera Carrera plantea que es necesario incorporarlo a antecedentes del capítulo en tanto refleja los máximos estándares de vulneración de derechos, además de la existencia de nuevos antecedentes otorgados por el jefe del centro asistencial de la urgencia que darían cuenta de que habría sido golpeada por carabineros y que eso habría ocasionado su muerte.

El consejero Donoso clarifica que lo que él solicitó fue clarificar los antecedentes del caso de Joane Florvil, y que su propuesta de incorporar el caso de los inmigrantes en el Mall Los Trapenses tenía un doble objetivo: por un lado visibilizar la situación

de discriminación, pero por otro destacar que también existió una nota positiva, pues hubo una persona que denunció la situación.

El director entrega más antecedentes del caso y las versiones que están circulando sobre el caso de Joane Florvil. Todavía existen muchos puntos no esclarecidos.

El consejero Frontaura, sobre el caso de Joane Florvil, señala que más que un problema de racismo era falta de una mirada intercultural de los servicios públicos, respecto del supuesto abandono de su hija.

La consejera Romero releva que en el caso de Joane Florvil se la llevaron detenida sin que ella supiera los motivos y respecto del caso de la madre colombiana que dio a luz en un taxi, por su parte, señala que es necesario cambiar la redacción, pues no existen "síntomas de pérdida" a las 34 semanas.

Respecto al párrafo en que se hace alusión al informe final de la Comisión de Verdad Histórica y Nuevo Trato, el consejero Donoso solicita indicar al inicio del párrafo que los conceptos incluidos en dicho párrafo provienen del señalado informe.

La consejera Guerra plantea que al señalar un ejemplo de pueblo originario se da un caso mapuche y su preocupación va por el riesgo de invisibilizar a los otros pueblos. La propuesta es poner otra mención a la convención de nuevo trato respecto de otro pueblo. También solicita la incorporación de los afrodescendientes y que se les considere.

El consejero Frontaura considera necesario eliminar el último párrafo y la mención a la Asamblea General de Naciones Unidas, respecto de los pueblos originarios. Ya que no hace referencia a este tema en particular en su resolución.

El consejero Micco solicita uniformar el tratamiento de los casos, y le parece necesario hacer una introducción donde se presenten los temas a abordar. Esto se señala ya en el párrafo sexto y se podría subir. En su opinión, le parece que es necesario relevar la encuesta y es lo que debería tener mayor repercusión pública, pues ella aporta información nueva. También le parece importante validar el instrumento, propone consultar a un especialista y ser muy cuidadosos con la presentación de los datos.

El jefe de unidad explica que esto fue parte de la asesoría contratada al departamento de sociología de la Universidad de Chile y la licitación para el instrumento de percepción se la adjudicó CADEM, que además, opinó sobre el instrumento, por lo que existe una validación académica y técnica de la encuesta.

El consejero Micco, ante la aclaración del jefe de unidad, solicita poner en un pie de firma el detalle del proceso de investigación, con las validaciones académicas correspondientes.

Respecto de la cita de Víctor Abramovich en el texto, el consejero Frontaura solicita eliminarla, porque es contradictoria. El autor establece la discriminación positiva como una obligación del Estado, y lo que dicen instrumentos internacionales es que las acciones afirmativas, que no son obligatorias, si se realizan no se considerarán discriminación. Ese es el punto y no como lo señala el autor, que las acciones afirmativas serían obligatorias.

El jefe de unidad señala que el sentido de la cita era la referencia a la discriminación estructural, pero que comprende perfectamente la distinción que señala el consejero.

El consejero Micco reflexiona respecto de la cita de la UNESCO, respecto de la pertinencia o no de un estudio científico. En su opinión, no corresponde que un órgano internacional se pronuncie respecto de la validez científica de un estudio, pues estos son organismos políticos.

El consejero Frontaura plantea que es necesario tener una explicación jurídica de lo que es el racismo, otra cosa es la explicación que desde las ciencias sociales se entreguen para explicar las prácticas sociales. Lo relevante es poner claramente cuál es el fundamento y qué aspectos se rechazan, las explicaciones son siempre algo opinable.

La consejera Guerra señala que estas ideas y explicaciones, opinables, tuvieron un asidero histórico y se materializaron en las políticas públicas. Entonces, esta puede ser una forma de llegar a ejemplos concretos, pone como ejemplo los fundamentos de la ocupación de la Araucanía, y las expresiones del racismo ahí resultan evidentes.

El consejero Frontaura, argumenta que la genealogía del pensamiento intelectual es muy amplia y pertinente en la discusión académica, pero puede jugar en contra para el quehacer del Instituto. El punto, y el objetivo de este capítulo, es expresar claramente lo que debe ser rechazado por nuestra comunidad, porque implica una vulneración a los derechos humanos. No es necesario llegar a toda la complejidad del debate intelectual para instalar las bases.

El consejero Donoso propone revisar si es posible extraer más información sobre discriminación contra pueblos indígenas en la Encuesta CASEN 2015, considerando que dicha versión de la encuesta es la más completa en términos de

desagregación de información relativa a pueblos indígenas. Se compromete por parte de la UEST una nueva revisión de esta información.

La consejera Guerra, respecto de la explicación de la discriminación estructural, solicita clarificar más la relación de cómo esto se articula con una encuesta de percepción.

Se acuerda aprobar en general el capítulo y se deja el apartado de la encuesta para incorporar comentarios hasta el jueves 2 de noviembre.

2. Aprobación y firma de actas pendientes.

Se aprueban las actas 379, 380, 381, 382 y 383, las que serán entregadas a los consejeros para su firma y posterior publicación en la página web.

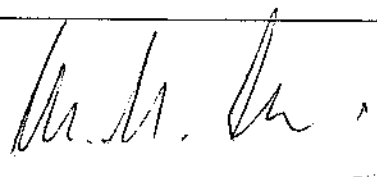
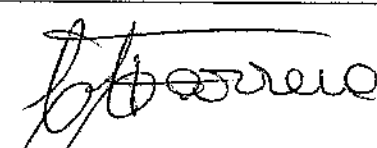
3. Puntos varios

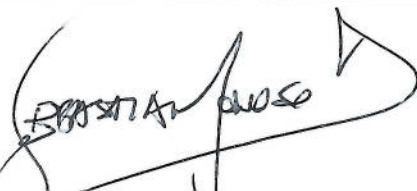



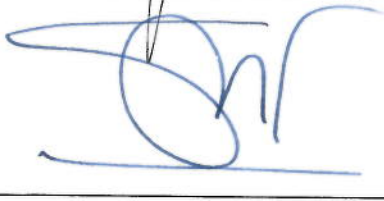


3.1. Minutas legislativas pendiente

El consejero Frontaura señala que votara en contra de la minuta de Responsabilidad Penal Adolescente, pues no fueron recogidos sus comentarios. El director señala que la no inclusión de los comentarios fue un error, y que se enviará una versión final para aprobación en el Consejo.

Resumen de acuerdos adoptados

- Se aprueba en general el Capítulo Manifestaciones del Racismo
- Se aprueban las actas 379, 380, 381, 382 y 383.

Don Miguel Luis Amunátegui Monckeberg	
Doña Carolina Carrera Ferrer	

Doña Consuelo Contreras Largo	
Don Sebastian Donoso Rodríguez	
Don Carlos Frontaura Rivera	
Doña Debbie Guerra Maldonado	
Don Branislav Marelic Rokov	
Don Sergio Micco Aguayo	
Doña Margarita Romero Méndez	
Eduardo Saffirio Suárez	

Redacta la presente acta María José Pérez Bravo

